



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 023 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 ENE 2018

VISTO:

El Memorándum N° 010-2018-UNTRM-R, de fecha 08 de enero del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía y de efectivos policiales a esta Casa Superior de Estudios, a partir de la fecha, a fin de garantizar, resguardar la seguridad y orden, debido a sucesos que vienen ocasionando un grupo de docentes, causando alteraciones del orden interno en el campus universitario, queriendo tomar la Oficina del Rectorado y Oficinas Académicas, acciones que vulneran la autonomía universitaria; con cargo a informar al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 10, Garantías para el ejercicio de la Autonomía Universitaria, numeral 10.2, establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley, asimismo, el numeral 10.3, establece que la Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la resolución autorizando el ingreso de la Fiscalía y de efectivos policiales a esta Casa Superior de Estudios, a partir de la fecha, a fin de garantizar, resguardar la seguridad y orden, debido a sucesos que vienen ocasionando un grupo de docentes, causando alteraciones del orden interno en el campus universitario, queriendo tomar la Oficina del Rectorado y Oficinas Académicas, acciones que vulneran la autonomía universitaria; con cargo a informar al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 023 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a informar al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía y efectivos policiales a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de garantizar, resguardar la seguridad y orden en el campus universitario, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
POLICIAUPTO CHAUCA VALQUI Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
FIECSG